



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS Y, MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA, DE POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, de policía local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la Base Sexta aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2018, al particular 9 del orden del día, en sesión celebrada el 4 de abril de 2019, y en sesión celebrada el 19 de febrero de 2020.

ACUERDA

1.- Resolver las siguientes alegaciones:

- **Adrián Alonso Gamero** solicita: La revisión de la última prueba realizada el pasado 19 de diciembre cuyos resultados finales han sido publicados con fecha 12 de febrero de 2020 en la Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez por no estar conforme con la calificación final de la prueba de conocimiento dada por la Comisión de Selección.

Se verifica el caso práctico supuesto por supuesto y se mantiene la puntuación al no haber motivo para su revisión.

- **M^a Soledad Álvarez Aguilar** solicita: La revisión de la última prueba realizada el pasado 19 de diciembre cuyos resultados finales han sido publicados con fecha 12 de febrero de 2020 en la Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez por no estar conforme con la calificación final de la prueba de conocimiento dada por la Comisión de Selección.

Se verifica el caso práctico supuesto por supuesto y se mantiene la puntuación al no haber motivo para su revisión.

- **Cristobalina Galván Gautier** solicita: Ítem Oficial y revisión de examen.

Se verifica el caso práctico supuesto por supuesto y se mantiene la puntuación al no haber motivo para su revisión.

	Código Cifrado de Verificación: 9D27D050B2W2A90 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Comisión de Selección	FECHA	19/02/2020
 9D27D050B2W2A90			

2.- Hacer público el resultado de la calificación del quinto ejercicio:



Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calificación
**.*32.19*.*	JIMENEZ	ATIENZA	ANTONIO JESUS	SUPERADO
**.*94.56*.*	POSADA	BENITEZ	IVAN	SUPERADO
**.*39.42*.*	FERNANDEZ	ALVAREZ	JOSE LUIS	SUPERADO
**.*25.30*.*	RODRIGUEZ	SANCHEZ-NORIEGA	JOSE MANUEL	SUPERADO
**.*18.57*.*	DE LA TORRE	LUNA	DANIEL	SUPERADO
**.*70.07*.*	VALLE	SANCHEZ	JOSE MANUEL	SUPERADO
**.*70.95*.*	MUÑOZ	GONZALEZ	MANUEL JESUS	SUPERADO
**.*94.21*.*	RUBIO	DE OLIVA	FRANCISCO DE BORJA	SUPERADO

3.- Hacer público la relación de aprobados, por orden decreciente de puntuación, en correspondencia con las cuatro plazas del Turno Libre:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Puntuación final
**.*32.19*.*	JIMENEZ	ATIENZA	ANTONIO JESUS	7,585
**.*94.56*.*	POSADA	BENITEZ	IVAN	7,565
**.*39.42*.*	FERNANDEZ	ALVAREZ	JOSE LUIS	7,358
**.*25.30*.*	RODRIGUEZ	SANCHEZ-NORIEGA	JOSE MANUEL	7,306

4.- En el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este acuerdo, las personas aspirantes seleccionadas han de aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de

	Código Cifrado de Verificación: 9D27D050B2W2A90 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Comisión de Selección	FECHA 19/02/2020
 9D27D050B2W2A90		

citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.



c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

5.- Contra el presente acuerdo podrán los interesados presentar recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo prevenido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la web municipal y en el tablón de anuncios.

	Código Cifrado de Verificación: 9D27D050B2W2A90 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Comisión de Selección	FECHA	19/02/2020
 9D27D050B2W2A90			